

EJEMPLOS DE CERTIFICADO NEGATIVO DEUDAS SEGURIDAD SOCIAL

Certificado negativo deudas SS – modelo nuevo

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES</p>  <p>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p>
---	--

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a _____ con NIF 05_.

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado **tiene carácter POSITIVO;** no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 01/12/2023 05:04:24

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN	Fecha: 01/12/2023
Código:	La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.seg-social.gob.es>

Página 1 de 1

Página Web: www.seg-social.es

Certificado negativo deudas SS – modelo antiguo



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

CIF/NIF:

CCC principal:

Identificadores asociados:

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 5659, concedida en fecha 12/05/1998 a cuyo titular es D/D^a.

NIF: 0 por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

Firmado digitalmente por

Fecha: 2023.11.02
08:29:51 +01'00'

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
E5.	02/11/2023		1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 03/11/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DECLARADAS EN CONCURSO

Modelo 1

	MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<small>DIRECCIÓ PROVINCIAL DE BARCELONA Subd. Prov. Procediments Especials</small>		<small>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA Subd. Prov. Procedimientos Especiales</small>	

Dña. Ángela Fernández Blanco, Subdirectora Provincial de la Subdirección de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Barcelona,

CERTIFICA:

que de los antecedentes obrantes en el expediente y los registros informáticos de la Administración de la Seguridad Social, resulta que la empresa _____ (CIF _____), inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el código de cuenta de cotización principal 02*... y códigos de cuenta cotización secundarios _____ mantiene una deuda hasta 11-08-____ de r **600.548,35**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), *"en caso de concurso, los créditos por cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta y, en su caso, los recargos e intereses que sobre aquéllos procedan, así como los demás créditos de la Seguridad Social, quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Concursal"*. En consecuencia, el pago de la citada deuda se efectuará en la forma y plazos que se determinan en el concurso de acreedores en que se encuentra incurso dicha sociedad, el cual fue declarado por el titular del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona mediante auto de fecha _____ autos 1353/20).

Asimismo se hace constar que **a partir de 12-08** _____ **no figura deuda pendiente**, comprobándose el pago de las cuotas correspondientes al período de _____ .as cuotas del período _____ se encuentran en plazo reglamentario de ingreso hasta el día _____

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que consta de una hoja, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

Barcelona,



CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DECLARADAS EN CONCURSO

Modelo 2

 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES  TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de CORDOBA
Número Expediente: 30 1- Nº Documento: 14 9, ...	
<p>D/Dª _____, DIRECTOR PROVINCIAL de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de CORDOBA, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción octava de la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 14 de agosto), a los efectos establecidos en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, respecto del concurso declarado a la empresa _____ S.L., con NIF 08 _____ / código de cuenta cotización principal 14(_____, en virtud del auto del Juzgado 1 DE LO MERCANTIL de CORDOBA, de fecha 22/09/2021, Autos 460/2021.</p>	
<p>CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en el expediente y los registros informáticos de la Administración de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social tiene unos créditos contra la masa por importe de 0,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley Concursal y de acuerdo con el desglose señalado en el ANEXO que se adjunta.</p> <p>Este certificado se emite sin perjuicio de otros descubiertos que pudieran resultar de las comprobaciones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.</p>	
CORDOBA, a 6 de julio de 2022 EL DIRECTOR PROVINCIAL	
 	
SRES. ADMINISTRADORES CONCURSALES DEL CONCURSO DECLARADO A LA EMPRESA	
<p>REFERENCIA DE VERIFICACIÓN Código: _____ Fecha: 07/07/2022 La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha: 07/07/2024 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.</p>	<p>AV RONDA DE LOS TEJARES 0002 14008 CORDOBA TEL: 957 22.000 Código DIR3: FA054318 Página Web: www.seg-social.es</p>
Sede Electrónica: http://sede.seg-social.gov.es Página 1 de 2	

 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES  TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de CORDOBA					
ANEXO CRÉDITOS CONTRA LA MASA						
DOCUMENTO Nº	PERIODO	PRINCIPAL	RECARGOS	COSTAS	INTERESES	TOTAL
No existe deuda.						

CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DECLARADAS EN CONCURSO

Modelo 3

Certificado Concursal

D. NOMBRE Y APELLIDOS representante de Gestión Concursal Integral,
SLP con CIF B Administración concursal de la empresa
NOMBRE DE LA EMPRESA SAL, con CIF: A
designado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de
Toledo, en Auto de fecha 02 de marzo de 2020 dictado en el concurso de
acreedores nº709/

CERTIFICO

Que al día de la fecha no le consta, (s.e.u.o.), la existencia de créditos
contra la masa devengados y pendientes de pago.

Madrid a 23 de noviembre de 2023

Firmado digitalmente por
c
JAVIER -
Fecha: 2022.09.22
19:15:44 +02'00'

D. Javier
Rpte. Gestión Concursal Integral, SLP
Administración concursal

firma del
administrador
concursal

CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL PORTUGUESA



DECLARAÇÃO

Nome da entidade contribuinte
UNIPESSOAL LDA

UNIPESSOAL LDA

Firma/Denominação
UNIPESSOAL LDA

N.º de Identificação de Segurança Social 2

N.º de Identificação Fiscal

N.º da Declaração 0347:

Data de emissão 2023-12-01

Declaramos, que a entidade acima identificada tem a situação contributiva regularizada perante a Segurança Social.

Artigo 208.º do Código do Regimes Contributivo, aprovado pela Lei n.º 110/2019, de 16 de setembro, na sua versão atualizada

Esta declaração não constitui comprovativo de pagamento de contribuições, nem de outros valores e diz respeito à situação contributiva apurada até à data de emissão, não prejudicando o posterior apuramento de dívidas.

N.ºs 1 e 3 do artigo 82.º do Decreto Regulamentar n.º 1-A/2011, de 3 de janeiro, na sua versão atualizada

A declaração é válida pelo prazo de **4 meses**, contado a partir da data de emissão.

Artigo 84.º do Decreto Regulamentar n.º 1-A/2011, de 3 de janeiro, na sua versão atualizada

A Diretora de Segurança Social


Luísa Ferreira Malhó

Elementos para verificação da autenticidade da declaração:

Número de Identificação - 2t

Código de Verificação - JYL

Para verificar a autenticidade desta declaração aceda à Segurança Social Direta, no menu "CONTA CORRENTE-SITUAÇÃO CONTRIBUTIVA" e introduza o Número de Identificação e o Código de Verificação acima indicados.
Verifique se o documento obtido corresponde a esta declaração.



INFORME DE INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME: INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA RUN

Tipo y Número de documento identificativo: SIN DOCUMENTO OF

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 3 de noviembre de 2023 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 3 de noviembre de 2023

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 902190150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
E13EQU2FACIN	03/11/2023		1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 01/05/2024 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

F432